

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 156/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Julio 31 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva, remite para su consideración y tratamiento del Convenio ha ser suscrito entre la H. Alcaldía Municipal y PROAGRO.

Que, el Convenio referido tiene como antecedentes la necesidad de mejorar en nivel de satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de los Distrito 4 y 5, siendo su objetivo establecer instrumentos de planificación concertada de desarrollo y en general coordinación de esfuerzos en torno a la búsqueda de objetivos específicos señaladas en el Convenio.

Que, asimismo, establece metodología de trabajo, responsabilidades y obligaciones como también el aporte de PRODESUR y del Municipio que asciende a \$us 8.000 (OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Que, tiene como anexos el presupuesto del componente de planificación y el detalle de la contribución del Municipio en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal Distrital.

Que, así también establece que los resultados o estudio final serán de propiedad del Gobierno Municipal y la conformidad de las partes.

Que, el Art. 12 Num. 11 de la ley de Municipalidades, establece la competencia del Ente Deliberante para aprobar o rechazar los Convenios firmados por el H. Alcalde Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar el Convenio entre el Gobierno Municipal de Sucre y PRODESUR, que tiene por objetivo establecer un instrumento de planificación concertado de desarrollo, gestión de recursos y seguimiento a los planes y programas del Gobierno Municipal.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJALSECRETARIO

Prof. Mario Oña Tórrez
H.

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
/amme. Expd. 1202/00